



Universidad de Granada

**Compromiso Ético y de Buen Gobierno**  
**de la Rectora y de los miembros del Equipo de Gobierno de la**  
**Universidad de Granada**

**2 de julio de 2015**

El presente Compromiso Ético y de Buen Gobierno tiene como finalidad regular las actuaciones de la Rectora y de los miembros de su Equipo de Gobierno en el ejercicio de sus funciones como complemento a las normas de derecho imperativo que le son de aplicación.

La razón de este Compromiso Ético radica en el convencimiento de que no es suficiente con la exigencia del estricto cumplimiento de la legalidad sino que es necesario llevar a cabo una gestión de lo público desde la ejemplaridad y la vocación de servicio público.

Por ello las personas firmantes del presente documento se obligan a:

- 1. Extremar su diligencia en el respeto al ordenamiento jurídico** en todas sus actuaciones y, muy especialmente, a las normas sobre imparcialidad, incompatibilidades, publicidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la actuación administrativa.
- 2. Gestionar la Universidad desde el respeto, la cercanía y el diálogo con la comunidad universitaria, haciéndola participe de las decisiones** que se adopten y conocedora de los motivos que han llevado a su adopción.
- 3. Guardar siempre un trato cordial y respetuoso** con todos los miembros de la comunidad universitaria, ya se trate de comunicaciones y contactos orales o escritos, ya se produzcan en un marco de encuentros informales o de actuaciones formalizadas en comisiones o sesiones de órganos colegiados.
- 4. Observar una absoluta lealtad a la institución universitaria**, tanto en su funcionamiento interno como en su proyección exterior. En su funcionamiento interno, buscando en todo caso el interés general de la Universidad de Granada como institución, teniendo en cuenta los intereses de todos los Centros, Departamentos, Servicios, Institutos o colectivos y no solo los particulares de alguno o algunos de ellos. En su proyección exterior, defendiendo lealmente los intereses de la institución universitaria frente al resto de instituciones públicas y sociales.



Universidad de Granada

5. Adoptar las decisiones con la mayor **celeridad y eficiencia** posibles, respetando en todo caso las esenciales garantías de los interesados en cuanto a publicidad, participación y defensa de sus legítimos intereses.
6. **Renunciar de forma inmediata al cargo en caso de resultar imputado** en un proceso penal por cualquier delito o de mantener una conducta pública incompatible directa y notoriamente con los valores que representan y sustentan a la Universidad de Granada.
7. **No desempeñar**, mientras pertenezcan al Equipo de Gobierno, **cargo alguno** en ningún partido político, sindicato, organización empresarial o profesional, **ni optar a ningún cargo político**.
8. Actuar de forma **responsable, eficiente y austera en el uso y manejo de los recursos públicos**. En este sentido, se comprometen a realizar un consumo de telefonía móvil corporativa indispensable para el desarrollo de las funciones derivadas del cargo y un uso del coche oficial racional y ajustado a dichas funciones.
9. Establecer requisitos de **transparencia absoluta para los gastos** derivados del desempeño de las funciones de Rectora y de miembros del Equipo de gobierno. En este sentido, el uso de las tarjetas de crédito corporativas se limitará al pago de gastos directamente vinculados al ejercicio de las funciones derivadas del cargo cuando ello facilite la gestión o suponga un menor coste económico.
10. Informar periódicamente de la **finalidad y resultados de los viajes internacionales** realizados en calidad de Rectora y de los miembros del Equipo de Gobierno.

Los firmantes de este Compromiso Ético aceptan que el Defensor Universitario pueda conocer de las quejas que se presenten por su incumplimiento.

*Compromiso al que se adhiere la Rectora y los miembros del Equipo de Gobierno mediante juramento o promesa en el acto de toma de posesión del cargo.*

*En Granada, a 2 de Julio de 2015*